DECRETO 445 DE 2021

(abril 29)

D.O. 51.660, abril 29 de 2021

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de la República de Kenia como Embajadora No Residente ante el Gobierno de la República de Ruanda.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 646 del 13 de mayo de 2020, la señora Mónica de Greiff Lindo, identificada con cédula de ciudadanía número 41.658.335, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Kenia.

Que la señora Mónica de Greiff Lindo tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 6 de octubre de 2020.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6a de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Kenia es concurrente ante

el Gobierno de la República de Ruanda y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República de Ruanda mediante Nota Verbal No. 0423/09.03/ PROT/22/21 del 16 de marzo de 2021, concedió el beneplácito de estilo para la designación, por parte del Gobierno de Colombia, de la señora Mónica de Greiff Lindo como embajadora no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar. Desígnese a la señora Mónica de Greiff Lindo Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Kenia como Embajadora de Colombia No Residente ante el Gobierno de la República de Ruanda.

Artículo 2º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de abril de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.